

SESION

DEL DIA 17 DE ENERO DE 1822.

Señores
Calatrava, presidente.
Obispo de Mallorca.
O'Daly.
Paul.
Gutiérrez Acuña.
Ramírez.
Martínez de la Rosa.

Leida y aprobada el Acta de la de ayer, se mandaron reservar para las próximas Córtes tres oficios del Ministerio de la Gobernacion de la Península, sobre una exposicion de la Diputacion provincial de Galicia, en que pide se declare si los jueces de primera instancia deben admitir recursos á los deudores á propios, ó si es privativa de las Diputaciones la terminacion de estos expedientes; sobre el formado por el Ayuntamiento de Herrera del Rio Pisuerga, en solicitud de permiso para vender unos terrenos de propios y con su producto reparar el molino del prado perteneciente á los mismos, y sobre el relativo á la compostura de la casa-taberna, perteneciente á los propios del lugar de Vijuesca, en la provincia de Aragon.

Tambien se mandaron reservar para las próximas Córtes 15 oficios del Ministerio de Gracia y Justicia; de ellos uno con la solicitud de D. Graciano Lazeu, á carta de ciudadano; otro sobre igual solicitud, de Nicolás Peironcely; otro sobre igual solicitud, de D. Ramon Tadda; otro sobre igual solicitud, de Juan Bautista Canepa; otro sobre la de D. Carlos Cruzmayor y Linarres, acerca de dispensa de edad para poder administrar y gobernar por sí sus bienes; otro con igual solicitud, de Clemente Redondo; otro con la de D. Juan Pedro Pareja, sobre lo mismo; otro sobre igual dispensa solicitada por Doña María García á favor de su hijo D. Vicente Roman José Pesado; otro con el expediente promovido por el Presbítero D. Ambrosio Garzon, acerca de dispensa de la ley que prohíbe á los eclesiásticos ejercer la abogacía en negocios civiles; otro sobre igual solicitud, del Presbítero D. José Martínez Escobar; otro acerca de la emancipacion solicitada por D. Antonio Gimenez de Castro; otro con la solicitud de Juana Pobés, sobre dispensa de ley para encargarse de la tutela y curaduría de una hija de 5 años que tuvo de su primer matrimonio; otro con la de José Perez, sobre dispensa de 16 meses de edad que le faltan para desempeñar una escribanía numeraria de Navalcarnero; otro evacuando el informe pedido por las Córtes, acerca de un recurso de D. Romualdo Aragon y D. Blas Martínez de Calcar, Presbíteros, beneficiados de la villa de Lodosa, en solicitud de que se les perdone el pago de tres anualidades que les exigía el comisionado del Crédito público, y otro sobre la queja dada por los párrocos de Ubeda y Baeza contra el Obispo de Jaen, por el cum-

plimiento, por parte de éste, de la circular de 23 de Julio de 1820, relativa á los beneficios que tienen aneja cura de almas.

Para las mismas Córtes se mandó igualmente reservar una queja del párroco de Santo Tomás de Ubeda, D. Luis de la Mota Hidalgo, contra dicho Obispo de Jaen, con motivo de sus disposiciones respecto de la iglesia del convento de dominicos, suprimido en aquella ciudad.

Para las juntas preparatorias de las próximas Córtes, se acordó reservar el acta de elecciones de Diputados á las mismas por la provincia de Costa-Rica, en Ultramar, y un oficio del Ministerio de la Gobernacion de Ultramar, con que se remite una nota impresa, remitido por el jefe político superior de Nueva Galicia, de los nombrados por la provincia de Zacatecas.

De conformidad con lo propuesto por el Ministerio de Gracia y Justicia, se acordó devolver el expediente remitido por el mismo, en que D. Ramon Martínez del Pino solicitaba dispensa de edad para examinarse de escribano, en atencion á que el interesado ha desistido de la pretension y solicitado se le devuelvan los documentos.

Conformándose tambien con lo propuesto por el de Hacienda, acordó la Diputacion que se suspenda la resolucion sobre la solicitud de Miguel Alfagenie Roxo, que en la sesion de 15 de Octubre último se mandó reservar para las Córtes.

Se remitieron al director interino de la Redaccion del *Diario*, á fin de que oyendo al interesado, informe á la mayor brevedad, tres reclamaciones de Doña María Alamo, D. José Espinosa y Antonio Alvarez, sobre pago de ciertos créditos contra D. Gregorio Condon, redactor de dicho *Diario*.

Visto el informe del tesorero de las Córtes sobre las exposiciones de los Sres. Diputados de Nueva España y de Filipinas, leídas en la sesion de 12 del corriente, la Diputacion quedó enterada, y acordó suspender su resolucion para tiempo oportuno.

De conformidad con el dictámen de la Contaduría, se acordó librar á favor del relojero, D. Francisco Rivera, los 1.000 rs. vn. á que asciende su cuenta presentada en la sesion de 7 del corriente.

A informe de la misma Contaduría, se pasó un recurso del impresor D. Diego García y Campoy, sobre pago de sus créditos contra las Córtes.

Se acordó pasar á los Sres. Secretarios de las Córtes

extraordinarias, para los usos convenientes, una exposicion de los jefes, oficiales y demás clases que componen el regimiento de caballería Costa de Granada, á la que acompañan otra para las mismas y otra para el Rey, reclamando contra la Real órden de 3 de Agosto último, en que se prohíben á los militares las representaciones en cuerpo.

Leida una exposicion de D. Gregorio Piquero y Argüelles, en que quejándose del proceder, que llama antisocial, del Ayuntamiento de Chinchilla, por no haber

querido reconocerle por jefe político de Múrcia, dice que le ha puesto en el caso de designar por ahora como cabeza de partido á la villa de Albacete, se acordó remitirla al Gobierno, para que tome las providencias oportunas en uso de sus facultades, devolviéndolo oportunamente para la resolucion de las próximas Córtes, sobre la infraccion que en dicho documento aparece.

Se levantó la sesion. = José María Calatrava, Presidente. = Francisco Martínez de la Rosa, Diputado Secretario.

Publicación del
Congreso de los Diputados